

RESUMEN EJECUTIVO
DGE-AI-HVA-0022-INF/24

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO AL PROCESO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA EMPLEADO, GESTION 2023 (DOBLE PERCEPCION)

Antecedentes:

En cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2024, se efectuó la Verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, gestión 2023.

En el marco del artículo 24 (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre del 2022, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, con el que se aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2023, que determina ...“prever la ejecución anual de Auditorías Internas y/o Externas referidas al tema.”...

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD

Institución: El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua del Estado Plurinacional de Bolivia, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que tiene la finalidad de promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego.

Entidades sobre las que ejerce Tuición: Ninguna.

En este sentido, corresponde dar a conocer los resultados al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) respecto a:

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DEL INFORME

- 3.1 Formulario de Declaración Jurada de no Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, refiere a un Decreto Supremo anterior al que corresponde para la gestión 2023.
- 3.2 Deficiencias en la presentación de Declaración jurada de No Percepción y Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



Lic. Hilda Villavicencio Arancibia
AUDITORA INTERNA
CAUB - 24472 • CAULP - 8936
FONABOSQUE

La Paz, 27 de marzo de 2024



HVA/pami
Cc: Arch UAI/pág. Web FONABOSQUE

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD, HACIA EL BICENTENARIO”